



Resolución Directoral N°00181-2011-INIA-OGA

Lima, **21 NOV. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 1093-2011-INIA-EEA.SA-H.D de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Huancayo, el Oficio 136-2011-INIA-OGP/OPRE de la Oficina de Presupuesto y el Informe N°146 -2011-INIA-OGA-OL de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y las Resoluciones Directorales N° 004, 005, 006, 008, 009, 010 y 011-2011-INIA.EEA.SA.H.D.; y ,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°002-2011-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2011, en el cual no se incluyó los procesos de Selección solicitados por la Estación Experimental Agraria de Santa Ana-Huancayo;

Que, con Resoluciones Directorales N° 004, 005, 006, 008, 009, 010 y 011-2011-INIA.EEA.SA.H.D, de fecha 21.Oct.2011, el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana aprobó los expedientes de Contratación de los siguientes bienes:

N°	EXPEDIENTE DE CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
01	Adquisición de Hormonas - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,440.00	AMC
02	Adquisición de Urea Agrícola - Estación Experimental Santa Ana	S/. 38,135.80	AMC
03	Adquisición de Cloruro de Potasio - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,349.30	AMC
04	Adquisición de Fosfato Di Amónico - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,930.00	AMC
05	Adquisición de Gasohol 84 Plus - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,992.98	AMC
06	Adquisición de Gasohol 90 Plus - Estación Experimental Santa Ana	S/. 38,840.67	AMC
07	Adquisición de Diesel B5 - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,677.85	AMC

Que, con Oficio N° 1093-2011-INIA-EEA.SA-HJ.D de fecha 21.Oct.2011, la Estación Experimental Agraria de Santa Ana -Huancayo, solicitó la adquisición de bienes para su Estación citados en el considerando precedente;



Que, con Oficio N° 136-2011-INIA-OGP/OPRE de fecha 04.Nov.2011, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió certificaciones de disponibilidad presupuestal según detalle:

N°	EXPEDIENTE DE CONTRATACION	FF.FF	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
01	Adquisición de Hormonas - Estación Experimental Santa Ana	R.O.	S/. 39,440.00	AMC
02	Adquisición de Urea Agrícola - Estación Experimental Santa Ana	R.O.	S/. 38,135.80	AMC
03	Adquisición de Cloruro de Potasio - Estación Experimental Santa Ana	R.O.	S/. 39,349.30	AMC
04	Adquisición de Fosfato Di Amónico- Estación Experimental Santa Ana	R.O.	S/. 39,930.00	AMC
05	Adquisición de Gasohol 84 Plus - Estación Experimental Santa Ana	R.O.	S/. 39,992.98	AMC
06	Adquisición de Gasohol 90 Plus - Estación Experimental Santa Ana	R.O.	S/. 38,840.67	AMC
07	Adquisición de Diesel B5 - Estación Experimental Santa Ana	R.O.	S/. 39,677.85	AMC

Que, con el Informe N° 146-2011-INIA-OGA-OL, de fecha 10.Nov.2011, la Oficina de Logística concluye que el Plan Anual de Contrataciones del INIA debe modificarse incluyendo los siguientes procesos:

N°	EXPEDIENTE DE CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
01	Adquisición de Hormonas - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,440.00	AMC
02	Adquisición de Urea Agrícola - Estación Experimental Santa Ana	S/. 38,135.80	AMC
03	Adquisición de Cloruro de Potasio - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,349.30	AMC
04	Adquisición de Fosfato Di Amónico- Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,930.00	AMC
05	Adquisición de Gasohol 84 Plus - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,992.98	AMC
06	Adquisición de Gasohol 90 Plus - Estación Experimental Santa Ana	S/. 38,840.67	AMC
07	Adquisición de Diesel B5 - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,677.85	AMC

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, así mismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;



Resolución Directoral N° 00181-2011-INIA-OGA

21 NOV. 2011

-3-

Que, en ese sentido, es pertinente realizar una modificación del Plan Anual de Contrataciones del INIA, para incluir los procesos de selección mencionados en el párrafo antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal, así como sus modificatorias;

Que, con Resolución Directoral 0117-2011-INIA-OGA de fecha 16.Set.2011, se aprueba el Instructivo N° 01-2011-INIA/OGA sobre "Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía", el cual indica que los procesos de selección deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del INIA;

Que, de otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el referido expediente de contratación reúne la información sobre las Especificaciones Técnicas, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, encontrándose, por tanto, expedito para su aprobación;

Que, la Resolución Jefatural N° 0275-2011-INIA resuelve en su artículo 1° delegar a los Directores y/o Conductor y Supervisor de las Estaciones Experimentales Agrarias la aprobación de expedientes de contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-208-EF, así como la Resolución Jefatural N° 275-2011-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

Ing. Roberto Morales Acosta
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria a efecto de incluir los procesos de selección que a continuación se detallan:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES. SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FF.FF	FECHA TENTATIVA
AMC	1- BIENES	Adquisición de Hormonas - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,440.00	1-SOLES	R.O	NOVIEMBRE
AMC	1- BIENES	Adquisición de Urea Agrícola - Estación Experimental Santa Ana	S/. 38,135.80	1-SOLES	R.O	NOVIEMBRE
AMC	1- BIENES	Adquisición de Cloruro de Potasio - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,349.30	1-SOLES	R.O	NOVIEMBRE
AMC	1- BIENES	Adquisición de Fosfato Fosfato Di Amónico- Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,930.00	1-SOLES	R.O	NOVIEMBRE
AMC	1- BIENES	Adquisición de Gasohol 84 Plus - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,992.98	1-SOLES	R.O	NOVIEMBRE
AMC	1- BIENES	Adquisición de Gasohol 90 Plus - Estación Experimental Santa Ana	S/. 38,840.67	1-SOLES	R.O	NOVIEMBRE
AMC	1- BIENES	Adquisición de Diesel B5 - Estación Experimental Santa Ana	S/. 39,677.85	1-SOLES	R.O	NOVIEMBRE

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, Ubicada en la Av. La Molina N° 1981, La Molina, así como en la página web institucional: www.inia.gob.pe

Artículo 4º.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística y a la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Huancayo, a efecto que continúe con el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

